INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 37/2026 "SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE PISOS DEL EDIFICIO PARA EL CONGRESO DE LA NACION" ID N° 481424. PLURIANUAL.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de septiembre de 2026, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto de 2025, procede a emitir el presente Informe de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses institucionales del Congreso de la Nación.

El Comité de Evaluación deja constancia de que, a efectos de optimizar y agilizar las actuaciones preparatorias vinculadas al análisis de las ofertas presentadas, ha encomendado a la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de Administración y Finanzas, la realización de tareas de apoyo técnico-administrativo, consistentes en la verificación y cuantificación de la documentación formal presentadas por los oferentes; la elaboración de la planilla de control comparativo entre los precios referenciales y los precios ofertados; y, cuando corresponda, la formulación de requerimientos para la presentación de documentos formales omitidos en el acto de apertura, así como del desglose de aquellos precios ofertados que se encuentren fuera del rango de variación admitido.

Se deja expresa constancia de que dichas actuaciones no implican delegación, sustitución ni desplazamiento de las competencias legalmente atribuidas al Comité de Evaluación, sino que constituyen actos preparatorios y de apoyo para el desarrollo de sus funciones.

En consecuencia, el análisis, valoración y evaluación de las ofertas, así como la adopción de las determinaciones y conclusiones resultantes del proceso evaluativo, corresponden exclusiva e indelegablemente al Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con plena independencia de criterio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Nº 7021/2022.

Antecedentes.

a- ID: 481.424. PLURIANUAL
b- Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 242, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026**.
c- Monto total previsto: Gs. 181.000.000.- (guaraníes ciento ochenta y un millones).
d- Monto total previsto para el ejercicio 2026: Gs. 1.000.000.- (guaraníes un millón). **CDP N° 193/2026 de fecha 20/07/2026.**
e- Monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2027: Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones).
f- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 1.812 de fecha 08/07/2026.
g- Solicitud de Contratación: Según nota, dictamen técnico y especificaciones técnicas de la Dirección de Recursos Físicos, dependiente de la DGRA de la fecha 18/06/2026.
h- Dictamen de Precios Referenciales: DICTAMEN DGUOC N° 40/2026 de fecha 24/07/2026.
i- Sistema de Adjudicación: Por el total.
j- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
k- Comunicado en el SICP: en fecha 03/08/2026. Expediente N° 1295160.
l- Miembros del Comité de Evaluación: Según Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto del 2025; el Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; el CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; la Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; el Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz Bareiro, Jefe de Departamento de Control y Verificación.

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

CPN. Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

m- Documentos formales requeridos por nota en fecha: 18/08/2026.
n- Desglose de precios requeridos por nota en fecha: 18/08/2026.
o- Informe técnico de la Dirección de Recursos Físicos en fecha: 01/09/2026.

2- Constancia de ausencia de un miembro del Comité de Evaluación.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 82, inciso g), del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación deja constancia de que el Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos e integrante del Comité de Evaluación designado mediante Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto del 2025, no participa en las actuaciones de análisis y evaluación de oferta del presente procedimiento, en razón de encontrarse comisionado a otra Institución conforme a Resolución N° 2.344 de fecha 3 de julio de 2026. En consecuencia, el proceso de evaluación se desarrolla por los demás integrantes del Comité de Evaluación, quienes suscriben el presente informe.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 17 del mes de agosto del 2026, a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, en la sala de reuniones del Congreso de la Nación, sito en la Avenida República y Río Jejui, se recibieron 3 (tres) sobres de ofertas, pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	VIS S.R.L.	marcia.nueva@vis.com.py	80023115-5
2	ALL OVER de Nancy V. Núñez Carbini	vivicarbini86@gmail.com	3851994-1
3	TEKTO Construye de Nicolas Rodríguez	estudiotekto@gmail.com	4294370-1

4- Observaciones del Acta de Apertura.

No hubo observaciones durante el Acto de Apertura.

5- Análisis de documentación sustancial.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de los documentos y su cumplimiento, utilizando el mecanismo: Cumple/ No cumple; N/A (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	VIS S.R.L.	Nicolas Rodríguez	Nancy V. Núñez C.
	Constancia de Proveedor N°	1.891.209	1.891.238	1.890.941
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, *bajo la forma establecida en el SICP.*	Cumple	Cumple	***No cumple***
Documentos legales. Oferentes				
Personas Físicas				
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	Cumple	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A	Cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
Personas Jurídicas				
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	N/A	N/A

Abg. María Belén Acuña A.
Directora de Asesoría Jurídica
OGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Barelro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Ítem	Documentación Sustancial	VIS S.R.L.	Nicolas Rodríguez	Nancy V. Núñez C.
7	Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	N/A	N/A
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	N/A	N/A

El Comité de Evaluación examinó la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la **firma unipersonal de NANCY V. NÚÑEZ CARBINI** y constató que la Declaración Jurada acompañada no corresponde al formulario de *Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas* establecido en la Sección Formularios del PBC del presente llamado, **por cuanto omite en su totalidad el *inciso a) "Si altero las condiciones de mi oferta"* y respecto al *numeral 2 del inciso d) del "Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato"***, y consigna de forma **incompleta el numeral 3 del inciso d), al omitir la exigencia de que la garantía de cumplimiento de contrato sea suministrada "*en tiempo y forma*".**

En virtud de la omisión señalada, el Comité de Evaluación concluye que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma unipersonal de **NANCY V. NÚÑEZ CARBINI,** no se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, configurándose el incumplimiento de un requisito sustancial.

En consecuencia, de conformidad con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su artículo 75, numeral 2.1.1, que dispone: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria"*, **el Comité de Evaluación resuelve rechazar la oferta presentada por la firma unipersonal de NANCY V. NÚÑEZ CARBINI, por incumplimiento de un requisito sustancial relativo a la Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

En relación al ítem 2 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: Garantía de Mantenimiento de Oferta, el Comité de Evaluación analiza los documentos con el siguiente resultado:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía	Vigencia en días	Oferentes	Criterio
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	Escr. Elsa L. Cáceres A.	523027	Gs .9.180.000.-	Según PBC	**VIS S.R.L.**	Cumple
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	Escr. Guillermina Samaniego de García	519381	Gs. 9.050.000.-	Según PBC	**Nicolas Rodríguez**	Cumple

El Comité verifica que las ofertas presentadas por las firmas **VIS S.R.L.** y la firma unipersonal de **Nicolas Rodríguez** se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial, resultando válido para proseguir con la evaluación de la presente licitación.

6- Calificación Legal

Se verifica la capacidad legal de los oferentes, a fin de corroborar que los mismos no se encuentren comprendidos dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", incluyendo la verificación de que sus miembros, representantes o personas vinculadas no incurran en las prohibiciones previstas en el Artículo 52° de la Ley N° 7445/25 de la "Función Pública y del Servicio Civil".

Abg. María Belén Riño A.
Dirección de Asesoría Jurídica
GOAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Ítem	Documentación	VIS S.R.L.	Nicolas Rodríguez
1	Verificación del formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple	Cumple
2	Verificación de la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple	Cumple
3	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el inciso d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Sin registros	Sin registros
4	Verificación de la presentación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el formulario de personas no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH.

OFERENTE	Nro. Doc. Id.	Observación
VIS S.R.L.	**RUC N° 80023115-5**	No registra datos
DARIO RAMON VILLANUEVA CABALLERO	730.876	No registra datos
MARCIANA PEREIRA DE VILLANUEVA	1.241.678	No registra datos
ELIANE SOFIA VILLANUEVA PEREIRA	3.291.996	No registra datos

OFERENTE	Nro. Doc. Id.	Observación
Nicolas Rodríguez	**RUC N° 4294370-1**	No registra datos
MANUEL NICOLAS RODRÍGUEZ FERREIRA	4.294.370	No registra datos

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que los oferentes y los miembros no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

El Comité de Evaluación tras el análisis de las documentaciones de los miembros y/o propietarios, corrobora que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

7- Correcciones Aritméticas.

No se detectaron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

8- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

Se verifica en el portal público del MIC, que los oferentes cuentan con Certificados de Origen y Empleo Nacional vigentes, por lo que se concluye que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia de Origen Nacional.

9- Tabla Comparativa de ofertas.

				VIS S.R.L.		Nicolas Rodríguez	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unit. (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unit. (IVA Incluido)	Precio Total
1	72102508-001	Provisión de piso vinílico de 1,8 mm de espesor mínimo, diseño y color a elegir.	1	158.855	158.855	200.000	200.000

Abg. María Belén Bruno A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

				VIS S.R.L.		Nicolas Rodríguez	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unit. (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Precio Unit. (IVA Incluido)**	**Precio Total**
2	80111613-9999	Mano de obra colocación de piso vinílico	1	50.625	50.625	50.000	50.000
3	72102508-001	Provisión de piso cerámico esmaltado, diseño y color a elegir.	1	72.275	72.275	77.500	77.500
4	80111613-9999	Mano de obra colocación de piso cerámico	1	36.619	36.619	39.300	39.300
5	72102508-001	Provisión de piso porcelanato, diseño y color a elegir.	1	116.136	116.136	124.500	124.500
6	80111613-9999	Mano de obra colocación de piso porcelanato.	1	38.063	38.063	45.000	45.000
7	72102508-001	Provisión de piso de madera fenólica	1	81.000	81.000	80.000	80.000
8	80111613-9999	Mano de obra colocación de piso de madera fenólica	1	34.600	34.600	40.000	40.000
9	80111613-9999	Mano de obra de desmonte de piso y retiro de material existente.	1	17.948	17.948	14.000	14.000
Total General Calculado					**Gs. 606.121**		**Gs.670.300**

10- Análisis comparativo de precios ofertados y precios referenciales.

Según el cuadro comparativo de precios referenciales respecto a los precios ofertados, que se despliega más abajo, algunos de los precios ofertados por los oferentes de las firmas VIS S.R.L. y la firma unipersonal NICOLAS RODRIGUEZ se encuentran fuera del rango permitido, por lo que se solicitó a los oferentes la presentación del desglose de precios, según nota de fecha 18 de agosto de 2026.

			VIS S.R.L.		Nicolas Rodríguez	
Item	**Descripción**	**Precio Referencial**	**Precio U. c/ IVA**	**Obs.**	**Precio U. c/ IVA**	**Obs.**
1	Provisión de piso vinílico de 1,8 mm de espesor mínimo, diseño y color a elegir.	198.569	158.855	En rango	200.000	En rango
2	Mano de obra colocación de piso vinílico	63.281	50.625	En rango	50.000	En rango
3	Provisión de piso cerámico esmaltado, diseño y color a elegir.	103.250	72.275	fuera del rango	77.500	En rango
4	Mano de obra colocación de piso cerámico	52.313	36.619	fuera del rango	39.300	En rango
5	Provisión de piso porcelanato, diseño y color a elegir.	165.908	116.136	fuera del rango	124.500	En rango
6	Mano de obra colocación de piso porcelanato.	63.438	38.063	fuera del rango	45.000	fuera del rango
7	Provisión de piso de madera fenólica	135.000	81.000	fuera del rango	80.000	fuera del rango
8	Mano de obra colocación de piso de madera fenólica	57.667	34.600	fuera del rango	40.000	fuera del rango
9	Mano de obra de desmonte de piso y retiro de material existente.	29.913	17.948	fuera del rango	14.000	fuera del rango

Se ha analizado el informe presentado por los oferentes VIS S.R.L. y NICOLAS RODRIGUEZ en respuesta al requerimiento de desglose de precios formulado por la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC, en fecha 18 de agosto del corriente año.

Del análisis efectuado, se verifica que los oferentes han justificado de manera suficiente y detallada la composición de los precios ofertados, individualizando los costos operativos, logísticos y administrativos, la utilidad estimada, las cargas impositivas y demás gastos asociados a los servicios requeridos. En consecuencia, el Comité de Evaluación concluye que los precios ofertados se encuentran debidamente sustentados y resultan razonables y acordes con las condiciones del mercado.

11- Documentación de Carácter Formal.

El Comité verifica los documentos formales presentados en el acto de apertura y aquellos que fueron requeridos por la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC, y remitidos por los oferentes, los cuales son analizados en detalle en los siguientes puntos del presente informe.

Abg. María Belén Florentín A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAI - Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinacion de Control Interno

De conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se selecciona la oferta con el precio más bajo, para analizar en detalle, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple, N/A (No Aplica); y el resultado es el siguiente:

12- Análisis de la documentación de Carácter Formal.

La oferta corresponde a la firma **VIS S.R.L.:**

Documentos formales	**VIS S.R.L.**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
b) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	N/A
d) Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a) Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple (*)
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
a) Deberá presentar listado de al menos 5(cinco) clientes corporativos acompañado de constancia de cumplimiento satisfactorio de trabajos ejecutados para dichos clientes, entre los últimos 5 (cinco) años, comprendidos entre el 2.021 al 2.025.	Cumple (*)
b) Deberá presentar copia de al menos 2(dos) contratos de mantenimiento y obras civiles que avalen la experiencia en intervención de edificios patrimoniales, en los últimos 5 (cinco) años, comprendidos entre el 2.021 al 2.025	Cumple (*)
c) Deberá presentar copia de contratos de obras en el rubro de mantenimiento, reparación, provisión y colocación de pisos, cuya sumatoria total en los últimos 5(cinco) años (2.021 al 2.025) alcancen como mínimo el 60% del monto máximo del llamado.	Cumple (*)
d) Documento que acredite la existencia de la empresa, en el mercado como mínimo con 5 (cinco) años de existencia.	Cumple
e) Presentar copia de Patente Municipal al día.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.	
a) Presentar el relatorio ilustrativo de la empresa con los siguientes detalles: **i.** Detalle de estructura interna y técnica (talleres, oficinas, otros). **ii.** Plantel de profesionales técnicos capacitados para los trabajos de mantenimiento y reparación en una cantidad mínima de 2 (dos) personales técnicos y al menos 2(dos) personas para el área administrativa. **iii.** Presentar listado de al menos 1 (uno) vehículo apto para transporte de herramientas, personal y materiales, a nombre del propietario o de la empresa, acompañado de la copia de la cédula verde. **iv**. Presentar listado de herramientas propias aptas para los trabajos, mínimamente como: escaleras, taladros, soldadores eléctricos, equipos de medición, mezcladora, palas, cucharas, etc. **v.** Medios de comunicación disponibles para la comunicación inmediata: teléfono línea baja, celular, y correo electrónico.	Cumple (*)
b) Declaración Jurada que acredite que el oferente cuenta con la capacidad para la prestación del servicio y provisión de materiales, herramientas, equipamientos y mano de obra calificada, objeto de la presente licitación.	Cumple
c) Presentar la nómina de los personales disponibles y permanentes de la empresa, el curriculum vitae, y declaración jurada firmada por el personal que estará disponible para el servicio requerido.	Cumple
d) Presentar copia autenticada de título universitario de la rama de ingeniería civil o arquitectura, con al menos 3(tres) años de experiencia desde la emisión del título; acompañada de patente profesional vigente, copia autenticada de registro profesional emitido por el MOPC vigente, y carta de compromiso de que el profesional estará disponible para el servicio requerido.	Cumple
e) Declaración Jurada de no contar con contratos anteriores rescindidos por incumplimiento de contrato, con instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 4(cuatro) años.	Cumple (*)
f) Presentar copia de apertura de negocios en la SET, donde deberá figurar como actividad el servicio de obras civiles, con antigüedad mínima de 3(tres) años.	Cumple
g) Declaración Jurada de certificado de garantía de los trabajos por periodo de 30 (treinta) días posteriores a la recepción del trabajo finalizado.	Cumple (*)
h) Constancia de Visita Técnica al sitio de obras expedida por la contratante.	Cumple (*)

(*) Documentos solicitados por nota en fecha 18/08/2026. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido.

Abg. María Belén Ximo A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAP - Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

13- Capacidad Financiera:

Ítem	Capacidad Financiera	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024, 2025).	1.36	1.90	2.33	**1.86**	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total (no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024, 2025).	0.46	0.37	0.32	**0.38**	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (el promedio en los en los 3 últimos años, n o deberá ser negativo (2023, 2024, 2025).	64%	56%	14%	**45%**	Cumple

14- Experiencia Requerida:

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	El oferente deberá contar con una experiencia en el rubro de provisión y colocación de pisos, con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años, comprendidos entre el 2.021 al 2.025.	Cumple
2	El oferente deberá contar con experiencia específica en intervención para edificios patrimoniales en los últimos 5 (cinco) años, comprendidos entre el 2.021 al 2.025.	Cumple

15- Capacidad Técnica:

Ítem	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Relatorio ilustrativo de la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios (materiales, herramientas, profesionales técnicos, etc.); estructura interna y técnica (talleres, maquinarias, instrumentos de medición y equipos, etc.) así como movilidad para traslado de personal, materiales y equipamientos requeridos para el servicio.	Cumple
2	Deberá contar con al menos 3 (tres) profesionales técnicos capacitados y calificados, para los servicios requeridos, con experiencia de al menos 3(tres) años, y con disponibilidad inmediata para la prestación del servicio requerido.	Cumple
3	Deberá contar con al menos 1 (uno) profesional técnico superior (nivel universitario concluido de la rama de ingeniería civil o arquitectura), dentro del plantel permanente de la empresa, como jefe o director de obras, con experiencia de al menos 3(tres) años, y con disponibilidad inmediata para la prestación del servicio requerido.	Cumple

16- Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado:

El Comité de Evaluación concluye que la oferta, analizada y evaluada, de la firma VIS S.R.L., cumple con todos los requerimientos legales, experiencia, capacidad financiera y técnica, requeridas en el llamado de conformidad al informe técnico presentado en fecha 01/09/2026, de la Dirección de Recursos Físicos, de la Dirección General de Recursos Administrativos dependiente de la GGAF.

17- Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas que expresa: "*…El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación…*",y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma **VIS S.R.L.** con **RUC N° 80023115-5**, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2026 "SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE PISOS DEL EDIFICIO PARA EL CONGRESO DE LA NACION" ID 481424. por un monto mínimo de Gs. 90.500.000.- (guaraníes noventa millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 181.000.000.- (guaraníes ciento ochenta y un millones); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuidos de la siguiente forma:

Abg. María Belén Luciano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

CPN Manuel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2026	1	1	1	242	10	1	99	**1.000.000.-**
2027	1	1	1	242	10	1	99	**180.000.000.-**
Total								**181.000.000.-**

Los recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 serán imputados a los créditos previstos en el Presupuesto General de la Nación vigente. La ejecución de las obligaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2027 quedará condicionada a la aprobación y disponibilidad efectiva de los respectivos créditos presupuestarios. Salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Víctor Cruz Bareiro

Sr. Vicente Palacio

Abg. María Belén Elcano

CPN. Miguel Aponte